

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007133

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: PARCHESE A LA FRESCA ROOFTOP HIP HOP PARTY

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Facilitación de eventos musicales; organización de eventos de entretenimiento; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; reserva de entradas para eventos de entretenimiento; servicios de disc-jockey para fiestas y eventos especiales; actuaciones musicales en vivo; conciertos musicales en vivo; dirección de espectáculos musicales; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Mayra Alejandra Prisco Londoño
calle 76d sur #43a 80



SABANETA 055450 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Mayra Alejandra Prisco Londoño, Calle 76d sur #43a 80 Apto 301, SABANETA 055450
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.